

ORDENANZA N° 255 -MDSM

San Miguel, 10 OCT. 2013

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que, efectivamente, los gobiernos locales gozan de la autonomía prescrita, y que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 36.1 del artículo 36º de la ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General concordante con el artículo 38º de la misma norma, dispone que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen, exclusivamente en el caso de los gobiernos locales, mediante ordenanza municipal, procedimientos que deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, de acuerdo al artículo 45º de dicha norma, el monto del derecho de tramitación es determinado en función al importe del costo que su ejecución genera para la entidad por el servicio prestado durante toda su tramitación y en su caso, por el costo real de producción de documentos que se expida, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la susodicha; que dispone que los procedimientos especiales creados y regulados por ley expresa se rigen solo supletoriamente por aquella, en los aspectos que no son tratados expresamente de modo distinto, por ello los procedimientos regulados por la ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación, modificada por ley N°29476, que dispone que los costos que irrogue la verificación administrativa y técnica están comprendidos dentro del costo de la licencia, se encuentran dentro de esa singularidad;

Que, de acuerdo al artículo 9º de la ley N°29060, Ley del Silencio Administrativo, solamente podrá exigirse a los administrados el cumplimiento de los procedimientos o requisitos administrativos que se encuentren previamente establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), no pudiendo requerirse procedimiento, trámite, requisitos u otra información, documentación o pago que no conste en dicho texto, bajo responsabilidad del funcionario o servidor público que los exija;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 40º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal aprobó lo siguiente:

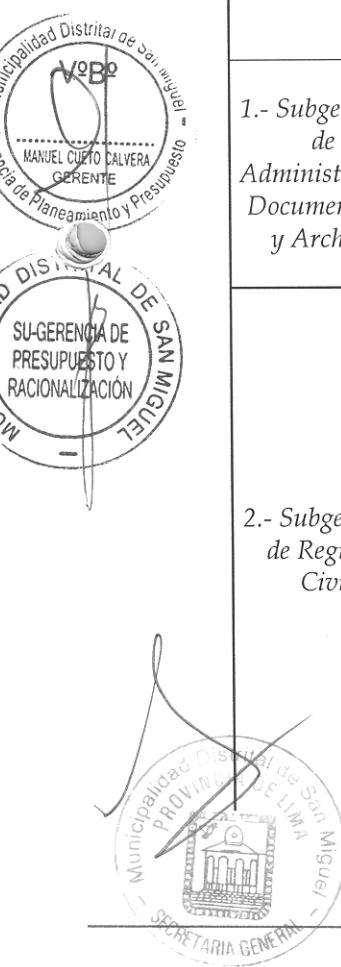
ORDENANZA
QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(TUPA) Y EL CUADRO DE TASAS Y DERECHOS DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Artículo 1º.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de San Miguel, que contiene un total de 115 procedimientos, conforme al detalle establecido en el anexo N°1 que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 2º.- APROBAR el cuadro de tasas y derechos de los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que presta la Municipalidad Distrital de San Miguel, siguientes:

Cuadro de Tasas y derechos de los procedimientos administrativos y servicios exclusivos
que presta la Municipalidad Distrital de San Miguel

Dependencia	Nº de Orden	Denominación de Trámite	Derecho de Tramitación	
			% UIT Año 2013	S/.
1.- Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo	1.01	Acceso a la información que produzca o posean las diversas gerencias y subgerencias con reproducción escrita	0.003%	S/. 0.10
	1.02	Copia certificada por página	0.135%	S/. 5.00
2.- Subgerencia de Registro Civil	2.01	Matrimonio civil		
	a)	Sala de matrimonio del local municipal	1.046%	S/. 38.70
	b)	Pago por la ceremonia de matrimonio en domicilio o local dentro del distrito	1.522%	S/. 56.30
	c)	Pago por derecho de ceremonia en local fuera del distrito	2.070%	S/. 76.60
	2.02	Dispensa del plazo de publicación de aviso matrimonial	0.984%	S/. 36.40
	2.03	Exhibición de aviso matrimonial de otro distrito	0.311%	S/. 11.50
	2.04	Nueva programación de ceremonia matrimonial	0.251%	S/. 9.30
	2.05	Expedición de copia certificada (del acervo documentario de Registro Civil)	0.135%	S/. 5.00



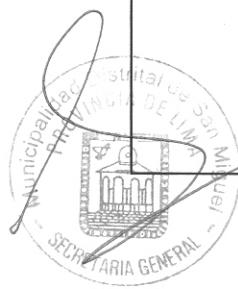
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

	2.06	a)	<i>Separación convencional y divorcio ulterior</i>	3.311%	S/. 122.50
		b)	<i>Solicitud de divorcio ulterior</i>	1.797%	S/. 66.50
3.- Subgerencia de Licencias y Autorizaciones	3.01		<i>Licencia de funcionamiento para:</i>	2.838%	S/.105.00
		3.01.1	<i>Establecimientos con un área de hasta 100 m² y con una capacidad no mayor de almacenamiento de 30% del área total del local, con inspección técnica básica ex-post</i>	2.854%	S/. 105.60
		3.01.2	<i>Establecimientos con un área de 101 m² hasta 500 m² con inspección técnica de seguridad de defensa básica ex-post</i>	0.959%	S/. 35.50
	3.02		<i>Licencia de funcionamiento corporativas para mercados de abasto galerías comerciales</i>	0.978%	S/. 36.20
	3.03		<i>Licencia de funcionamiento para cesionarios con un área hasta 500 m² con inspección técnica de seguridad básica ex-ante</i>	2.857%	S/. 105.70
	3.04		<i>Variación de área comercial o económica</i>	0.938%	S/. 34.70
	3.05		<i>Ampliación de giro compatible</i>	0.973%	S/. 36.00
	3.06		<i>Cese de actividades comerciales, industriales y/o de servicios</i>	Gratis	Gratis
	3.07		<i>Modificación de datos de la licencia de funcionamiento, manteniendo el área y giro, por cambio de razón social</i>	0.897%	S/. 33.20
	3.08		<i>Modificación de datos de la licencia de funcionamiento, manteniendo el área y giro, por cambio de otros datos vinculado con la licencia</i>	Gratis	Gratis
	3.09		<i>Autorización para eventos con una afluencia menor o igual a 3000 personas realizadas en recintos o edificaciones afines a su diseño</i>	1.692%	S/. 62.60
	3.10		<i>Autorización para eventos y/o espectáculos públicos con una afluencia menor o igual a 3000 personas, realizadas en recintos o locales no afines a su diseño</i>	1.576%	S/. 58.30



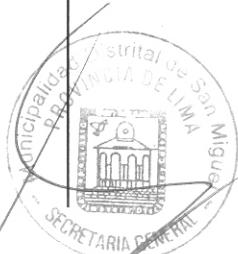
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

	3.11	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos con una afluencia mayor a 3000 personas, realizadas en recintos o edificaciones afines a su diseño	0.489%	S/. 18.10
	3.12	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos con una afluencia mayor a 3000 personas, realizadas en recintos o locales no afines a su diseño	0.489%	S/. 18.10
	3.13	Recurso de reconsideración contra multas administrativas	Gratuito	Gratuito
	3.14	Recurso de apelación contra resolución que declara infundado o improcedente el recurso de reconsideración contra multas administrativas	Gratuito	Gratuito
	3.15	Licencia de funcionamiento conjunta con anuncios simples para establecimientos con un área hasta 100m ² y con una capacidad no mayor de almacenamiento de 30% del área total del local con inspección técnica de seguridad de defensa civil básica ex-post y anuncios publicitarios (letreros, letras recortadas, placas y toldos)	4.522%	S/. 167.30
	3.16	<p>Con un área de exhibición de hasta 12m²</p> <p>Con un área de exhibición mayor a 12m²</p> <p>Licencia de funcionamiento conjunta con anuncios simples para establecimientos con un área más de 100m² hasta 500m² con inspección técnica de seguridad de defensa civil básica exante y anuncios publicitarios (letreros, letras recortadas, placas y toldos)</p> <p>Con un área de exhibición de hasta 12m²</p> <p>Con un área de exhibición mayor a 12m²</p>	1.960%	S/. 173.90
	3.17	<p>Licencia de funcionamiento conjunta con anuncios simples para establecimientos con un área más de 500m² y no comprendidos en las categorías anteriores y anuncios publicitarios (letreros, letras recortadas, placas y toldos)</p> <p>Con un área de exhibición de hasta 12m².</p> <p>Con un área de exhibición mayor a 12m².</p>	0.850%	S/. 106.30



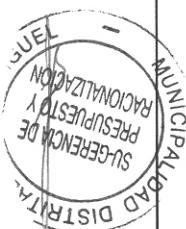
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

	3.18	Duplicado de certificado de licencia de funcionamiento	0.924%	S/. 34.20
4.- Subgerencia de Registro, Recaudación Tributaria	4.01	Presentación de declaración jurada para la inscripción (impuesto predial)	Gratuito	Gratuito
	4.02	Presentación de declaración jurada rectificatoria que aumenta o mantiene la base imponible	Gratuito	Gratuito
	4.03	Presentación de declaración jurada que disminuye la base imponible	Gratuito	Gratuito
	4.04	Presentación de declaración jurada de transferencia o descargo (impuesto predial)	Gratuito	Gratuito
	4.05	Presentación de declaración jurada de actualización de datos (impuesto predial)	Gratuito	Gratuito
	4.06	Presentación de declaración jurada de cambio de domicilio fiscal y/o actualización de datos del contribuyente (tipo de documento de identidad, nombres y apellidos, denominación o razón social, teléfonos, correo electrónico, estado civil, actividad económica, nombre comercial, entre otros)	Gratuito	Gratuito
	4.07	Solicitud de beneficio tributario para pensionista (descuento de 50 UIT de la base imponible del impuesto predial)	Gratuito	Gratuito
	4.08	Solicitud de inafectación, exoneración o beneficio tributario	Gratuito	Gratuito
	4.09	Recurso de reclamación contra orden de pago, resolución de determinación, resolución de multa tributaria, resolución ficta denegatoria de procedimientos no contenciosos, resoluciones que resuelva solicitudes de devolución, resoluciones que determinan la pérdida de fraccionamiento en materia tributaria, actos que tengan relación directa con la determinación de la deuda tributaria	Gratuito	Gratuito
	4.10	Solicitud de devolución en materia tributaria	Gratuito	Gratuito
	4.11	Solicitud de compensación de pagos en materia tributaria	Gratuito	Gratuito
	4.12	Solicitud de prescripción de pagos en materia tributaria	Gratuito	Gratuito
	4.13	Fraccionamiento de deuda tributaria	Gratuito	Gratuito
	4.14	Fraccionamiento de deuda no tributaria	Gratuito	Gratuito



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

	4.15	Recurso de apelación de resolución que resuelve el recurso de reclamación	Gratis	Gratis
	4.16	Recurso de apelación de puro derecho	Gratis	Gratis
	4.17	Constancia de no adeudo tributario	0.262%	S/. 9.70
	4.18	Constancia de no adeudo no tributario	0.262%	S/. 9.70
	4.19	Reimpresión de declaración jurada HR/PU	0.038%	S/. 1.40
	4.20	Expedición de estado de cuenta de tributos (detalle de deuda pendiente y pagada)	0.030%	S/. 1.10
	4.21	Duplicado de cuponera del ejercicio vigente	0.073%	S/. 2.70
5.- Subgerencia de Fiscalización Tributaria	5.01	Reclamación contra resolución de determinación y resolución de multa emitida, como consecuencia del proceso de fiscalización	Gratis	Gratis
6.- Subgerencia de Estudios y Obras Públicas	6.01	Autorización para instalación o reubicación de postes eléctricos, postes de telecomunicaciones, cabinas telefónicas y pozo a tierra de las empresas prestadoras de servicio (autorización para áreas de influencia en radio de 200m)		
	*	Vigencia: 30 días naturales		
	*	De 01 a 05 elementos	2.708%	S/. 100.20
	*	De 06 a 10 elementos	2.859%	S/. 105.80
	*	De 11 a más elementos	3.011%	S/. 111.40
6.- Subgerencia de Estudios y Obras Públicas	6.02	Autorización para la construcción de cámaras de telefonía y buzones en la vía pública de las empresas prestadoras del servicio	2.435%	S/. 90.10
		Vigencia: 30 días naturales		
	6.03	Autorización para conexión domiciliaria para agua, desague, electricidad, telefonía y otros	1.000%	S/. 37.00
6.- Subgerencia de Estudios y Obras Públicas		Vigencia: 30 días naturales		
	6.04	Conformidad de obras públicas	Gratis	Gratis
	6.05	Ampliación de plazo para ejecución de obras autorizadas en la vía pública(vigencia de autorizaciones de 30 días o según cronograma de ejecución de trabajos)	1.986%	S/. 73.50
6.- Subgerencia de Estudios y Obras Públicas	6.06	Autorización para instalación temporal de elementos de seguridad en la vía pública (rejas)	1.986%	S/. 73.50
		Vigencia: máximo 02 años		



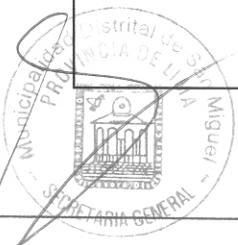
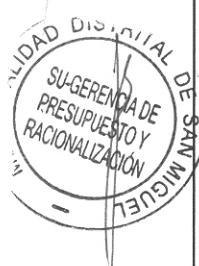
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

	*	<i>Inspección ocular por cada elemento de seguridad</i>	0.968%	S/. 35.80
	6.06 A	<i>Renovación de la autorización para instalación de elementos de seguridad (rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) en área de uso público</i>	2.205%	S/. 81.60
	6.07	<i>Autorización de permiso de operación</i> <i>Vigencia: máximo 06 años</i>	3.162%	S/. 117.00
	6.07 A	<i>Renovación de permiso a la empresa o asociación</i> <i>Vigencia: máximo 06 años</i>	1.486%	S/. 55.00
	6.08	<i>Certificado de conformidad de obra vinculado a los servicios públicos de telecomunicaciones</i>	2.549%	S/. 94.30
	6.09	<i>Aprobación de estudios de impacto vial en vías locales</i>	7.641%	S/. 282.70
	6.10	<i>Certificado de operación para servicio de vehículos menores</i> <i>Vigencia: máximo 01 año</i>	1.592%	S/. 58.90
	6.11	<i>Credencial de conductor a solicitud de personas jurídicas, autorizadas de vehículos menores.</i> <i>Vigencia: máximo 01 año</i>	1.451%	S/. 53.70
	6.12	<i>Modificación de registro y padrón (servicio de vehículos menores) solo a solicitud de empresa autorizada</i>	Gratis	Gratis
	6.13	<i>Cobro por derecho de guardianía de vehículos menores del depósito oficial municipal por día</i>	0.749%	S/. 27.70
	7.01	<i>Certificado de habitabilidad para viviendas con áreas menores a lo establecido en el RNE (válido por unidad inmobiliaria menor a 40 m2)</i>	1.516%	S/. 56.10
	7.02	<i>Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios</i>	0.616%	S/. 22.80
	7.03	<i>Anteproyecto de consulta</i>		
	7.03.1	<i>Para las modalidades A y B</i>	1.578%	S/. 58.40
	7.03.2	<i>Para las modalidades C y D</i>	3.584%	S/. 132.60
	7.04	<i>Licencia de edificación - Modalidad "A":</i>		



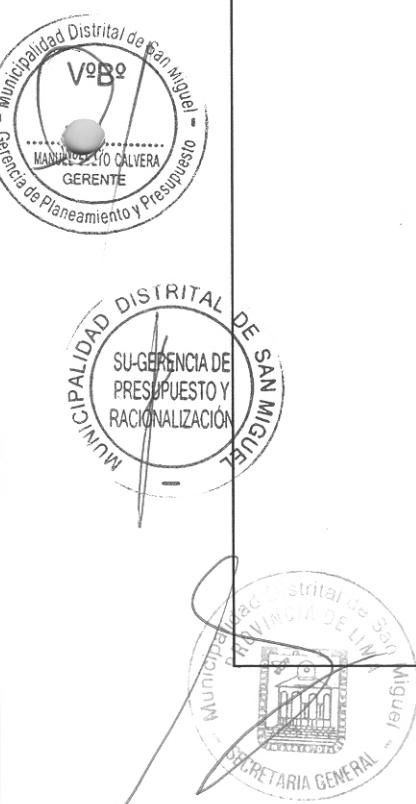
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

		<p>Se consideran todas las obras indicadas en el art. 42.1 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación y en el decreto supremo N° 008-2013 publicado el 04 de mayo del 2013</p> <p>Vigencia: 36 meses</p>		
	7.04.1	<p>La construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m² construidos, siempre que constituya la única edificación del lote</p> <p>* Verificación técnica</p>	4.286% 5.662%	S/. 158.60 S/. 209.50
	7.04.2	<p>Ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción o declaratoria de fábrica y/o edificación, y la sumatoria del área construida de ambas no supere los 200 m²</p> <p>* Verificación técnica</p>	4.103% 5.662%	S/. 151.80 S/. 209.50
	7.04.3	<p>La remodelación de una vivienda unifamiliar sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área construida</p> <p>* Verificación técnica</p>	4.092% 5.662%	S/. 151.40 S/. 209.50
	7.04.4	<p>Ampliaciones consideradas obras menores según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones</p> <p>* Verificación técnica</p>	3.773% 5.662%	S/. 139.60 S/. 209.50
	7.04.5	<p>La construcción de cercos de más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, de acuerdo a la legislación de la materia</p> <p>* Verificación técnica</p>	2.811% 5.662%	S/. 104.00 S/. 209.50
	7.04.6	<p>La demolición total de edificaciones menores a 5 pisos de altura, siempre que no requieran el uso de explosivos</p> <p>* Verificación técnica</p>	3.192% 5.662%	S/. 118.10 S/. 209.50
	7.04.7	<p>Las obras de carácter militar de las fuerzas armadas y las de carácter policial de la de la Policía Nacional del Perú</p> <p>* Verificación técnica</p>	3.192% 5.662%	S/. 118.10 S/. 209.50



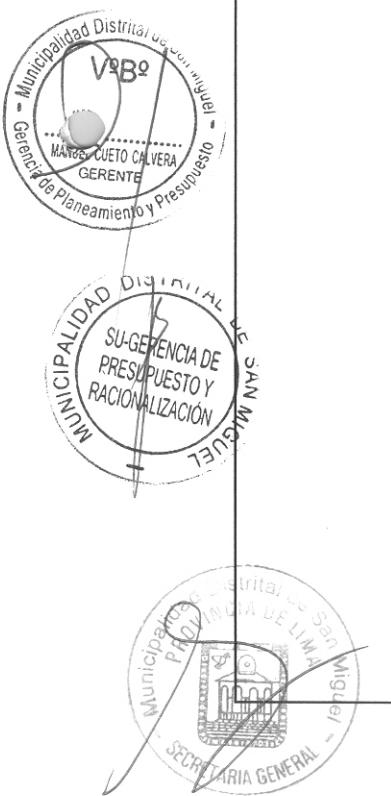
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

	7.05	<p><i>Licencias de edificación - Modalidad "B"</i> <i>Se consideran todas las obras indicadas en el art. 42.2 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación y en el decreto supremo N° 008-2013 publicado el 04 de mayo del 2013</i> <i>Vigencia: 36 meses</i></p>		
	7.05.1	<p>Las edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m² de área construida</p> <p>* Verificación técnica</p>	4.178%	S/. 154.60
	7.05.2	<p>La construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, de acuerdo a la legislación de la materia</p> <p>* Verificación técnica</p>	3.811%	S/. 141.00
	7.05.3	<p>Las obras de ampliación o remodelación de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso (sólo procederán cuando la edificación existente mantenga el uso residencial)</p> <p>* Verificación técnica</p>	4.238%	S/. 156.80
	7.05.4	<p>Demoliciones parciales</p> <p>* Verificación técnica</p>	3.092% 5.662%	S/. 114.40 S/. 209.50
	7.06	<p><i>Licencia de edificación - Modalidad "C"</i> (aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica)</p> <p>7.06.1 Las edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos y/o más de 3,000 m² de área construida (7.06.01 a 7.06.8)</p>	13.514%	S/. 500.00



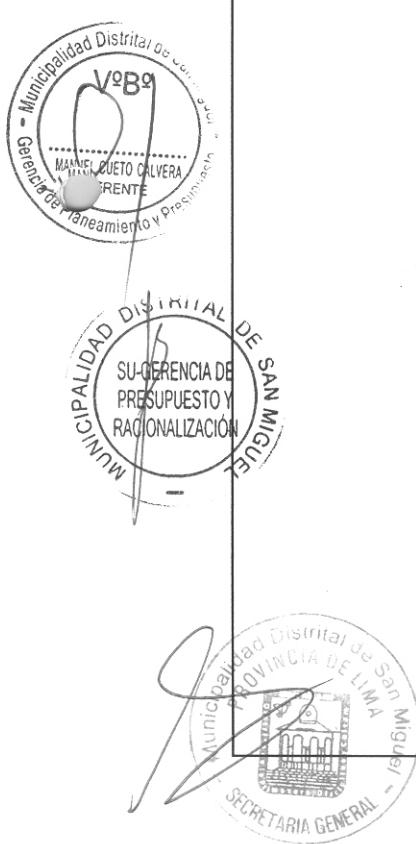
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

	7.06.2	<i>Edificaciones para fines diferentes de vivienda (a excepción de las previstas en la modalidad D)</i>	13.514%	S/. 500.00
	7.06.3	<i>Edificaciones de uso mixto con vivienda</i>	13.514%	S/. 500.00
	7.06.4	<i>Intervenciones que se desarrollen en bienes culturales, inmuebles previamente declarados</i>	13.514%	S/. 500.00
	7.06.5	<i>Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m² de área construida</i>	13.514%	S/. 500.00
	7.06.6	<i>Edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m² de área</i>	13.514%	S/. 500.00
	7.06.7	<i>Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes</i>	13.514%	S/. 500.00
	7.06.8	<i>Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D</i>	13.514%	S/. 500.00
	*	<i>Verificación técnica</i>	8.814%	S/. 326.10
	7.06.9	<i>Las demoliciones totales de edificaciones que cuenten con cinco (05) o más pisos, o aquellas que requieran el uso de explosivos</i>	4.359%	S/. 161.30
	*	<i>Verificación técnica</i>	8.814%	S/. 326.10
	7.07	<p><i>Licencia de edificación - Modalidad "D" (aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica)</i></p> <p><i>Se consideran todas las obras indicadas en el art. 42.4 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación y en el decreto supremo N° 008-2013 publicado el 04 de mayo del 2013</i></p> <p><i>Vigencia: 36 meses</i></p>		
	7.07.1	<i>Edificaciones para fines de industria (7.07.01 a 7.07.5)</i>	13.462%	S/. 498.10
	7.07.2	<i>Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m² de área construida</i>	13.462%	S/. 498.10
	7.07.3	<i>Edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m² de área construida</i>	13.462%	S/. 498.10
	7.07.4	<i>Locales para espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes</i>	13.462%	S/. 498.10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

	7.07.5	<i>Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte</i> <i>Verificación técnica</i>	13.462%	S/. 498.10
	7.08	<i>Licencia de edificación - Modalidad "C"</i> <i>(aprobación previa del proyecto por revisores urbanos)</i> <i>Se consideran todas las obras indicadas en el art. 42.3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación y en el decreto supremo N° 008-2013 publicado el 04 de mayo del 2013</i> <i>Vigencia: 36 meses</i>	8.814%	S/. 326.10
	7.08.1	<i>Las edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos y/o más de 3,000 m² de área construida (7.08.01 a 7.08.8)</i>	4.527%	S/. 167.50
	7.08.2	<i>Edificaciones para fines diferentes de vivienda (a excepción de las previstas en la Modalidad D)</i>	4.527%	S/. 167.50
	7.08.3	<i>Edificaciones de uso mixto con vivienda</i>	4.527%	S/. 167.50
	7.08.4	<i>Intervenciones que se desarrollen en bienes culturales, inmuebles previamente declarados</i>	4.527%	S/. 167.50
	7.08.5	<i>Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuentan con un máximo de 30,000 m² de área construida</i>	4.527%	S/. 167.50
	7.08.6	<i>Edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m² de área construida</i>	4.527%	S/. 167.50
	7.08.7	<i>Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes</i>	4.527%	S/. 167.50
	7.08.8	<i>Todas las demás edificaciones que no se encuentran contempladas en las modalidades A, B y D</i> <i>Verificación técnica</i>	4.527%	S/. 167.50
	7.08.9	<i>Las demoliciones totales de edificaciones que cuenten con cinco (05) a más pisos, o aquellas que requieran el uso de explosivos</i> <i>Verificación técnica</i>	3.205%	S/. 118.60
			8.814%	S/. 326.10

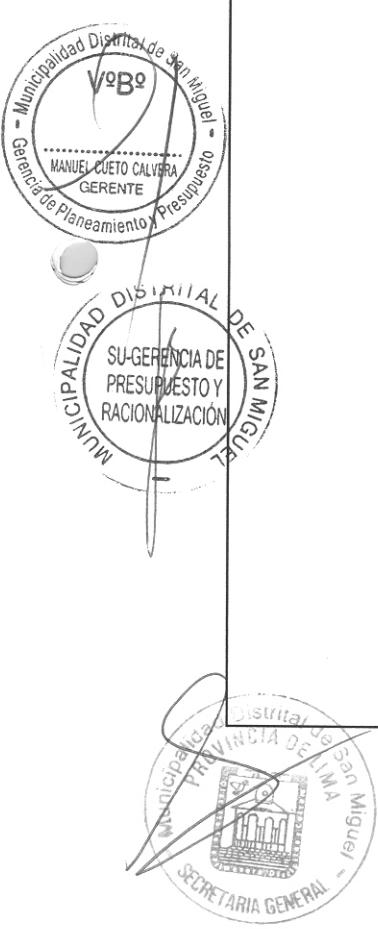


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

	7.09	Modificación de proyectos antes de emitida la licencia de edificación		
	7.09.1	Modificación de proyectos bajo la modalidad B	2.900%	S/. 107.30
	7.09.2	Modificación de proyectos bajo la modalidad C y D - comisión técnica	11.778%	S/. 435.80
	7.10	Modificación de licencia de edificación (modificaciones sustanciales)		
	7.10.1	Modificación de licencia - modalidad A	2.427%	S/. 89.80
	7.10.2	Modificación de licencia - modalidad B	3.143%	S/. 116.30
	7.10.3	Modificación de licencia - modalidad C y D - evaluación previa comisión técnica	12.095%	S/. 447.50
	7.10.4	Modificación de licencia - modalidad C - revisores urbanos	3.122%	S/. 115.50
	7.11	Conformidad de obra y declaratoria de edificaciones sin variaciones (para todas las Modalidades A, B, C y D)	2.835%	S/. 104.90
	7.12	Conformidad de obra y declaratoria de edificación con variaciones (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumpla con la normativa)		
	7.12.1	Para edificaciones con licencia modalidad A y B	4.170%	S/. 154.30
	7.12.2	Para edificaciones con licencia modalidad C y D	6.078%	S/. 224.90
	7.13	Prórroga de licencia de edificación (antes del vencimiento de la licencia de edificación) Vigencia: 12 meses calendario por única vez	Gratuito	Gratuito
	7.14	Revalidación de licencia de edificación (para licencia con plazo vencido) Vigencia: 36 meses calendarios por única vez	2.327%	S/. 86.10
	7.15	Pre-declaratoria de edificación (para todas las modalidades A, B, C y D) Vigencia: 12 meses	1.784%	S/. 66.00
	7.16	Regularización de edificaciones (sólo para edificaciones construidas sin licencia o que no tengan conformidad de obra y que hayan sido ejecutadas, entre el 20 de julio de 1999 hasta el 27 de setiembre del 2008)	3.905%	S/. 144.50
	7.17	Autorización de uso comercial de retiro para ampliación de giro (uso temporal)	1.611%	S/. 59.60

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

		Vigencia: 12 meses		
7.18		Autorización para instalación de elementos de publicidad exterior en bienes de dominio privado, área hasta 12 m ² (anuncios simples, luminosos e iluminados)	3.278%	S/. 121.30
7.19		Autorización para instalación de elementos de publicidad exterior en bienes de dominio privado para anuncios simples, luminosos e iluminados mayores a 12 m ² (siempre y cuando el local ya cuente con licencia de funcionamiento con anterioridad)	2.257%	S/. 83.50
7.20		Autorización temporal para la instalación de banderolas y globos aerostáticos en bienes de propiedad privada Vigencia: 30 días	1.897%	S/. 70.20
7.21		Renovación de la autorización de ubicación de anuncio publicitarios (antes de la fecha de vencimiento del plazo de la autorización)	1.719%	S/. 63.60
7.22		Baja de padrón de anuncio (retiro definitivo)	0.497%	S/. 18.40
7.23		Autorización para la instalación de infraestructura necesaria (antenas) para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en predios de propiedad privada Vigencia: 120 días	4.059%	S/. 150.20
7.24		Autorización para la instalación de infraestructura necesaria (antenas) para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en predios de propiedad pública Vigencia: 120 días	4.022%	S/. 148.80
7.25		Autorización de conformidad y finalización de la ejecución de la instalación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones	1.559%	S/. 57.70



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

	7.26		<i>Autenticado de planos de proyectos aprobados de licencias de edificación (opcional para los casos que el solicitante requiera mayor número de copias que los establecidos en la ley)</i>			
	7.26.1		<i>Autenticado planos - modalidad A</i>	0.697%	S/. 25.80	
	7.26.2		<i>Autenticado planos - modalidad B</i>	1.124%	S/. 41.60	
	7.26.3		<i>Autenticado planos - modalidad C y D</i>	1.924%	S/. 71.20	
8.- Subgerencia de Fiscalización Urbana y Catastro	8.01	a)	<i>Certificado de numeración Con licencia de obra o declaratoria de fábrica con la ley 27157 (edificación saneada)</i>	1.684%	S/. 62.30	
		b)	<i>Con licencia de obra aprobado con la ley 29090 - D.S.008-2013</i>			
		*	<i>Modalidad A</i>	1.592%	S/. 58.90	
		*	<i>Modalidad B</i>	2.073%	S/. 76.70	
		*	<i>Modalidad C y D</i>	2.305%	S/. 85.30	
	8.02		<i>Certificado de jurisdicción.</i>	0.908%	S/. 33.60	
	8.03		<i>Certificado de nomenclatura.</i>	1.000%	S/. 37.00	
	8.04		<i>Constancia de linderos, medidas perimétricas y áreas</i>	2.646%	S/. 97.90	
	8.05		<i>Constancia de código catastral</i>	0.857%	S/. 31.70	
	8.06		<i>Plano catastral</i>	1.400%	S/. 51.80	
	8.07		<i>Plano catastral para trámite de acumulación de lotes</i>	1.786%	S/. 66.10	
	8.08		<i>Visación de planos para trámite judicial o notarial, de título supletorio o prescripción adquisitiva</i>	2.735%	S/. 101.20	
	8.09		<i>Constancia de posesión para fines de otorgamiento de servicios básicos</i>	3.157%	S/. 116.80	
	8.10		<i>Independización o parcelación de terrenos rústicos</i>	2.497%	S/. 92.40	
	8.11		<i>Licencia de habilitación urbana - Modalidad "B"</i>	2.762%	S/. 102.20	
	8.12	*	<i>Verificación técnica</i>	6.170%	S/. 228.30	
		*	<i>Licencia de habilitación urbana - Modalidad "C" (aprobación de evaluación previa del proyecto por revisores urbanos)</i>	2.743%	S/. 101.50	
		*	<i>Verificación técnica</i>	8.873%	S/. 328.30	
	8.13	*	<i>Licencia de habilitación urbana - Modalidad "C" (aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica)</i>	3.978%	S/. 147.20	
		*	<i>Verificación técnica</i>	8.873%	S/. 328.30	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

	8.14	*	<i>Licencia de habilitación urbana - Modalidad "D" (aprobación con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica)</i> <i>Verificación técnica</i>	6.046%	S/. 223.70
	8.15	*	<i>Modificación de proyectos de habilitación urbana:</i> <i>Modalidad B</i> <i>Modalidad C (revisor urbano)</i> <i>Modalidad C y D (comisión técnica)</i>	8.873% 2.284% 2.284%	S/. 328.30 S/. 84.50 S/. 84.50
	8.16	*	<i>Regularización de habilitaciones urbanas ejecutadas</i>	2.284%	S/. 84.50
	8.17		<i>Regularización de habilitaciones urbanas ejecutadas</i>	3.346%	S/. 123.80
	8.18		<i>Revalidación de licencia de edificación o de habilitación urbana</i>	1.462%	S/. 54.10
	8.19		<i>Prórroga de licencia de edificación o de habilitación urbana (valido por única vez)</i>	Gratuito	Gratuito
	8.20		<i>Subdivisión de lote urbano</i> <i>Recepción de obras de habilitación urbana, sin variaciones en las modalidades B, C y D</i>	2.297% 4.135%	S/. 85.00 S/. 153.00
	8.21		<i>Recepción de obra con variaciones que no se consideren sustanciales (Modalidad B, C y D con revisores urbanos y comisión técnica)</i>	4.405%	S/. 163.00
9.- Subgerencia de Defensa Civil	9.01		<i>Inspección técnica de seguridad en defensa civil ex-post para establecimientos hasta 100 m² y capacidad de almacenamiento no mayor a 30% del área del local (para locales que cuenten con licencia de funcionamiento, licencia corporativa o se encuentren exonerada de ella)</i>	1.870%	S/. 69.20
	9.02		<i>Inspección técnica de seguridad en defensa civil ex-ante para establecimientos de 101 m² hasta 500 m² (para locales que cuenten con licencia de funcionamiento, licencia corporativa o se encuentren exonerada de ella)</i>	2.349%	S/. 86.90
	9.03		<i>Renovación de certificado de defensa civil para inspección técnica de seguridad de defensa civil - ex-post</i>	1.257%	S/. 46.50
	9.04		<i>Duplicado de certificado de defensa civil</i>	0.327%	S/. 12.10
10.- Subgerencia de Organizaciones	10.01		<i>Reconocimiento de organizaciones sociales entrega de credenciales</i>	1.141%	S/. 42.20
	10.02		<i>Inscripción de renovación de la junta directiva</i>	1.141%	S/. 42.20

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Sociales	10.03	Credencial o duplicado, de cada miembro directivo	0.222%	S/. 8.20
----------	-------	---	--------	----------

Artículo 3º.- APROBAR los formatos de trámite exigidos para la atención de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, conforme al detalle establecido en el anexo N°2, que forma parte integrante de la presente ordenanza, a saber:

- Formato de Solicitud de Licencia de Funcionamiento
- Formato de Informe de Levantamiento de Observaciones – ITSDC Básica
- Formato de Informe de Verificación de Condiciones de Seguridad Declaradas

Artículo 4º.- El dispositivo legal aprobado será publicado en el Diario Oficial El Peruano y el texto íntegro en el portal municipal <http://www.munisanmiguel.gob.pe>, el portal de servicios al ciudadano y empresas (www.serviciosalciudadano.gob.pe) y en la página web del servicio de administración tributaria – SAT (www.sat.gob.pe).

Artículo 5º.- La ordenanza aprobada entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la misma y del acuerdo de concejo metropolitano que la ratifica.

Artículo 6º.- A partir de la vigencia de la presente norma, queda derogada la ordenanza N°074-MDSM y demás normas que se le opongan.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Vicente E. Gómez Navarro
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE